



Resolución Jefatural

N° 229 - 2016-MIDIS/SG/OGA

San Isidro, 30 DIC. 2016

VISTO:

El Memorando N° 1449-2016-MDIS/VMPES/DGPE, de fecha 06 de diciembre de 2016, Memorando N° 261-2016-MDIS/VMPS/DGSPD, de fecha 19 de diciembre de 2016; Memorando N° 270-2016-MDIS/VMPS/DGSPD, de fecha 30 de diciembre de 2016 y el informe N° 188-2016-MDIS/SG/OGA-OCCP emitido por la Oficina de Contabilidad y Control Previo de fecha 30 de diciembre de 2016 y la Certificación de Créditos Presupuestarios N° 2378 y 2400 aprobadas el 20 y 28 de diciembre de 2016 respectivamente, remitidas con Memorandum N° 566-2016-MDIS/SG/OGPPM de fecha 21 de diciembre de 2016, Memorandum N° 610-2016-MDIS/SG/OGPPM de fecha 30 de diciembre de 2016 emitidos por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, modificada por la Resolución Directoral N° 004-2011-EF/77.15, se dictan disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, respecto del cierre de operaciones del Año Fiscal anterior, del Gasto Devengado y Girado y del uso de la Caja Chica, entre otras;



Que, el literal b) del artículo 2° de la precitada Resolución, establece que para efectos de la sustentación del Gasto Devengado a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus disposiciones complementarias y modificatorias, también se considera la Resolución administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión;



Que, mediante el Memorando N° 1449-2016-MDIS/VMPES/DGPE, El Director General de Políticas y Estrategias, solicita el reembolso por conceptos de pasajes a favor de: Ríos Núñez Rommy, Directora de Inclusión y Desarrollo Infantil, quien brindó asistencia técnica en la segunda reunión de trabajo sobre el desarrollo infantil temprano con autoridades del Gobierno Regional de Tacna, quien cubrió su permanencia por una noche adicional a solicitud del área de abastecimientos con recursos propios, del 03 al 05 de noviembre de 2016; por la suma de S/ 246,50 (doscientos cuarenta y seis con 50/100 soles); además en el mismo documento se señala que la solicitud de reembolso obedece a que no habían vuelos de retorno y a solicitud del Área de Abastecimientos la Comisionada tuvo que permanecer un día más;



Que, mediante Memorando N° 261-2016-MIDIS/VMPES/DGPE, el Director General de Prestaciones Sociales Descentralizadas, solicita el reembolso por concepto de pasajes a favor de: Mallqui Huayllahuaman Abraham, Especialista Territorial del PCA de Ayacucho, quien participó en el taller de capacitación, marco normativo y procedimientos en el PCA en la ciudad de Lima, y ante la cancelación del vuelo de ida, adquirió el pasaje de terrestre de Ayacucho a Lima, utilizando para ello recursos propios, el día 30 de noviembre de 2016; por la suma de S/ 70,00 (setenta con 00/100 soles); además, el documento de la referencia señala que la solicitud de reembolso obedece a la cancelación del vuelo de la ciudad de Ayacucho a Lima; de igual manera solicita el reembolso por concepto de pasajes a favor de: Medina Flores Freddy Emilio, Especialista Territorial del PCA de Junín, quien participó en el taller de capacitación, marco normativo y procedimientos en el PCA, en la ciudad de Lima, y adquirió el pasaje terrestre de Huancayo a Lima, utilizando para ello recursos propios, el día 30 de noviembre de 2016; por la suma de S/ 67,00 (sesenta y siete con 00/100 soles); además, el documento de la referencia señala que la solicitud de reembolso obedece a la postergación del vuelo de Huancayo a Lima por factores climáticos;

Que, mediante Memorando N° 270-2016-MIDIS/VMPES/DGPE, el Director General de Prestaciones Sociales Descentralizadas, solicita el reembolso por conceptos de pasajes terrestres a favor de: Demartini Montes Julio Javier, quien participó en la reunión de dialogo con las comunidades indígenas de Saramurillo, en Loreto, utilizando para ello recursos propios, del día 28/11/2016 al 01/12/2016, por la suma de S/ 1 150,00 (un mil ciento cincuenta con 00/100 soles). Además, el documento de la referencia señala que la solicitud de reembolso obedece a que la designación a esta comisión se realizó con carácter de urgente;

Que, mediante el Informe N° 188-2016-MIDIS/SG/OGA/OCCP, la Oficina de Contabilidad y Control Previo manifiesta que habiendo verificado la documentación que sustenta el reembolso por concepto de viáticos y gastos de transporte, contando con la Certificación de Créditos Presupuestarios N° 2378 y 2400, emitidas por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, solicita se prosiga con los trámites administrativos conducentes a la aprobación del reembolso de gastos a favor de los servidores señalados en los numerales precedentes por el importe total ascendente a S/ 1 533,50 (un mil quinientos treinta y tres con 50/100 soles);

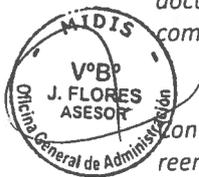
Que, en ese sentido, resulta necesario emitir el acto administrativo que reconozca el reembolso de gastos por concepto de viáticos y gastos de transporte antes citados;

Con las visaciones del Jefe de la Oficina de Tesorería y de la Jefa de la Oficina de Contabilidad y Control Previo en señal de conformidad;

De acuerdo con lo establecido en la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2016-MIDIS, y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y sus disposiciones complementarias y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Disponer, se inicie el trámite de reembolsos por el concepto de viáticos y gastos en transporte ascendente al importe total de S/ 1 533,50 (Un mil quinientos treinta y tres con 50/100 soles); a favor de los servidores detallados en el cuadro siguiente:



Concepto	Fte. Fto.	Meta	Fecha de Ejecución	Comisionado	DNI	Lugar	Clasificadores		Reembolso
							23.21.21	23.21.22	
Asistencia técnica en la segunda reunión de trabajo sobre desarrollo infantil temprano con autoridades del Gobierno Regional de Tacna	1-00 RO	032	03/11/2016 al 05/11/2016	Ríos Nuñez Rommy	07632251	Tacna	S/. 0.00	S/. 246.50	S/. 246.50
Participación en el taller de capacitación en marco normativo y procedimientos en el Programa Complementario de Alimentación	1-00 RO	042	30/11/2016 al 03/12/2016	Medina Flores Freddy Emilio	19811023	Lima	S/. 67.00		S/. 67.00
Participación en el taller de capacitación en marco normativo y procedimientos en el Programa Complementario de Alimentación	1-00 RO	042	30/11/2016 al 03/12/2016	Mallqui Huayllahuaman Abrahan	44206363	Lima	S/. 70.00		S/. 70.00
Participación en las sesiones de dialogo con las comunidades indígenas	1-00 RO	042	28/11/2016 al 01/12/2016	Demartini Montes Julio Javier	09671461	Loreto	S/. 600.00	S/. 550.00	S/. 1,150.00
TOTAL SI/							737.00	796.50	1,533.50



Artículo 2°.- El egreso que ocasione los presentes reembolsos de gastos se afectarán por los conceptos, importes, Fuente de Financiamiento, Meta Presupuestaria, Genérica de Gasto y Específica de Gasto que se detallan en el artículo precedente.



Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución a la Oficina de Contabilidad y Control Previo, a la Oficina de Tesorería, y a los beneficiarios del reembolso referido en el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (www.midis.qob.pe).

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



CÉSAR AUGUSTO DÍAZ HAYASHIDA
 Jefe de la Oficina General de Administración
 MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

